



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 22 de julio de 2008 sobre calificación urbanística de terrenos calificados como suelo no urbanizable genérico en la parcela 11 del polígono 21 para la planta solar fotovoltaica de 10 MW "Cáceres II", en el término municipal de Cáceres. (2008083184)

En el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres se está tramitando expediente para Calificación Urbanística de terreno clasificado como suelo urbanizable genérico en Finca sita en parcela 11 polígono 21 del término municipal de Cáceres para la construcción/instalación de Planta Solar Fotovoltaica de 10 MW "Cáceres II" a instancias de Serrezuela Solar XXI, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Sección de Licencias y Disciplina Urbanística de este Excmo. Ayuntamiento, sita en la Plaza de Publio Hurtado, n.º 1 planta 1.ª.

Cáceres, a 22 de julio de 2008. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

• • •

ANUNCIO de 23 de julio de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008083199)

Vista la Modificación al Estudio de Detalle en parcela M-25-1 del Sector S.U.N.P. 8 "Residencial Vistahermosa" que se tramita a instancias de D. Francisco Javier Jiménez Lara en representación de Construcciones A. Casado, S.A.; visto el informe jurídico que figura en el expediente en el que se hace constar que mediante acuerdo de Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2008 se aprobó el Estudio de Detalle de la Manzana 25-1 del Sector SUNP-8 "Residencial Vistahermosa", tramitado a instancias de D. Ángel Casado Díaz, en representación de Construcciones A. Casado, S.A. y D. Manuel Oliva Heras, en representación de Moliher, S.L., cuyo objeto es la ordenación de las alineaciones y rasantes en base a las indicaciones del art. 4.1.2.1 del Plan Parcial del citado Sector, habiéndose presentado con fecha 2 de abril de 2008 una modificación al citado Estudio de Detalle consistente en cambiar las alineaciones propuestas en el mismo; visto el informe favorable emitido por el Servicio de Urbanismo y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 7 de julio de 2008, esta Alcaldía, en virtud de las competencias atribuidas por el 21-1-j de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto, aprobar inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle en parcela M-25-1 del Sector S.U.N.P. 8 "Residencial Vistahermosa", si bien con carácter previo a la aprobación definitiva del documento deberá procederse a la corrección indicada en el informe técnico emitido.

El documento aprobado inicialmente se someterá a información pública por plazo de un mes en virtud de lo establecido al efecto en el apartado 2.2 del artículo 77 de la Ley del